

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

43**GALAPAGAR****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Informada por la Comisión Especial de Cuentas la cuenta general de esta Corporación correspondiente al ejercicio de 2010, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Galapagar, a 29 de julio de 2011.—El primer teniente de alcalde, Delegado de Economía y Hacienda, Fernando Arias Moral.

(03/28.153/11)